



VISTO el Expediente N° 827-0431/13, la Resolución (CS) N° 273/12,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos concernientes a la participación de la Dra. Cristina Teresa Carballo, Directora de la Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la sesión de trabajo desarrollada en la ciudad de Medellín, Colombia, entre los días 15 y 17 de abril, en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Alianza de Redes Iberoamericana de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que la solicitud de viáticos glosada a fs. 7 no se condice con los montos establecidos por Decreto (PEN) N° 280/95, al cual remite el Reglamento citado, requiriéndose una asignación diaria menor a la prevista por la norma.

Que no obstante ello, y habida cuenta de que los fondos han sido efectivamente abonados, resulta pertinente reconocer el pago efectuado.

Que, asimismo, por razones de urgencia se ha procedido a abonar la Factura "B" N° 0001-00002349, en concepto de pasajes aéreos, mediante adelanto de pago.

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

-00318



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el pago realizado a favor de Cristina Teresa Carballo, en concepto de viáticos por su participación en la sesión de trabajo desarrollada en la ciudad de Medellín, Colombia, entre los días 15 y 17 de abril, en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Alianza de Redes Iberoamericana de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.600,00).

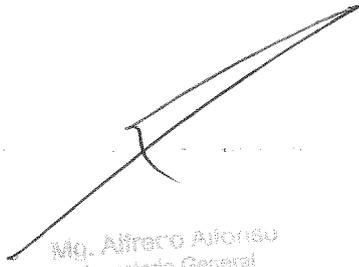
ARTICULO 2º: Reconocer el anticipo de pago realizado a favor de MAC TRAVEL SRL, en concepto de pasajes aéreos, por un total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 7.454,02), de conformidad con la Factura "B" N° 0001-00002349, glosada a fs. 26 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 569/13, glosada a fs. 10 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00618


Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lezana
Rector
Universidad Nacional de Quilmes